



CONTRATO

Nosotros, JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ, mayor de edad, hondureño actualmente en mis condiciones de alcalde municipal del municipio de san miguelito, con tarjeta de identidad #1014197000007. a quien Se denomina como **CONTRATANTE**. Al señor: EVIN JAVIER VASQUEZ REYES. Casado hondureño con número de identidad #1014-1980-00062 a quien en adelante se denomina el contratista para celebrar el presente contrato DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN LA CONSTRUUCION DE MODULOS SANITARIOS DE 2 CUBICULOS Y PILA SERA EL RESPONSABLE DE PONER LA MADERA QUE SE UTILIZARA EN EL MISMO, ARENA FALTANTE, TAMBIEN TRASLADARA LOS MATERIALES FERRETEROS DE HIEVA BUENA A ESC. PINARES EL NARANJO Y COMPRA DE ACCESORIOS PA INSTALACION DE TAZAS LABABLES DICHO PROYECTO SE EJECUTARA EN ESC. PINARES CASERIO EL NARANJO HIERVA BUENA SAN MIGUELITO INTIBUCA EL CUAL LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARA SON LAS SIGUIENTES

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete hacer LA CONSTRUUCION DE MODULOS SANITARIOS DE 2 CUBICULOS Y PILA EN ESC. PINARES EN EL CASERIO EL NARANJO HIERVA BUENA SAN MIGUELITO INTIBUCA

SEGUNDA: DURACION DE CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigencia a partir de la fecha de orden de inicio DIA LUNES 22 DE JULIO Y FINALIZARA EL 30 DEL MISMO MES Y tendrá una duración de 8 días este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación por caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**. Si el **CONTRATISTA** no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la contratante a la deducción del 5% del valor del contrato diario salvo a los casos de fuerza mayor o fortuita antes que la contratante de lugar a la prórroga de ejecución.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO. Como plena compensación de los servicios LA CONSTRUUCION DE MODULOS SANITARIOS DE 2 CUBICULOS Y PILA EN ESC. PINARES EN EL CASERIO EL NARANJO HIERVA BUENA SAN MIGUELITO INTIBUCA

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** UN TOTAL DE VEINTI Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (24,000.00)

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: EL CONTRANTISTA será responsable de toda reclamación civil preveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA
Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com



personas, así mismo **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** de toda reclamación demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personas que estén a su servicio.

QUINTA: Presentación del contratista **EL CONTRATISTA** tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable de este contrato, así como exigírle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación.

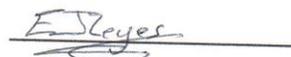
SEXTA: Representación de la **CONTRATANTE**. Esta se hará representar personal mente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de buena calidad.

SEPTIMA: MODIFICACIONES. Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- EL atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa o por escrito de la **CONTRATANTE**
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato
- Que la **CONTRATISTA** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contra.

OCTAVA. CONTROVERCIAS las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del juzgado primero de letras de lo civil del departamento de Intibucá en fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato a los 22 días del mes de julio del año 2019.


JULIO CESAR REYES
ALCALDE MUNICIPAL


EVIN JAVIER VASQUEZ
CONTRATISTA

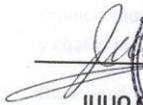


Orden de inicio

EL DÍA LUNES 22 DE JULIO 2019

Reunidos en el municipio de San Miguelito Departamento De Intibucá

Contando con presencia del señor alcalde municipal JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ con número de identidad 1014-1970-00007 quien habiendo celebrado el contrato con el señor: EVIN JAVIER VASQUEZ REYES mayor de edad casado hondureño con número de identidad #1014-1980-00062. Hace su conocimiento que inicia LA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS DE 2 CUBICULOS Y PILA EN ESC. PINARES EN EL CASERIO EL NARANJO HIERVA BUENA SAN MIGUELITO INTIBUCA



ALCALDE MUNICIPAL


EVIN JAVIER VASQUEZ
CONTRATISTA



ACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA

Proyecto: LA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS DE 2 CUBICULOS Y PILA EN ESC. PINARES EN EL CASERIO EL NARANJO HIERVA BUENA SAN MIGUELITO INTIBUCA

Los suscritos reunidos en el sitio del proyecto en presencia del señor: **EVIN JAVIER VASQUEZ** de la municipalidad de san miguelito Intibucá señor alcalde municipal: **JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ** se procedió a realizar recorrido por el proyecto: **LA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS DE 2 CUBICULOS Y PILA EN ESC. PINARES EN EL CASERIO EL NARANJO HIERVA BUENA SAN MIGUELITO INTIBUCA** Del municipio de san miguelito Intibucá. Con el propósito de hacer la inspección final del proyecto como consecuencia

HACER CONSTAR

Que los trabajos ejecutados por el señor **EVIN JAVIER VASQUEZ** según contrato suscrito entre la municipalidad de san miguelito firmada la fecha 22 de julio del año 2019 por un monto de veinte y cuatro mil lempiras exactos (24,000.00) valor que será cancelado en un solo pago

De acuerdo al informe de los técnicos municipales quienes sirvieron de supervisores de la obra se ejecutó de acuerdo con los planos especificaciones generales y demás documentos contractuales habiendo finalizadas los trabajos el 28 de junio del 2019 con un 100% de ejecución de la obra.

POR TANTO: dando fe de lo cual firmamos la presente acta de recepción final del proyecto.


JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ
2018-2022
ALCALDE MUNICIPAL


EVIN JAVIER VASQUEZ
CONTRATISTA